

## 4.2 Organización y funcionamiento de la Fiscalía: instalaciones, plantilla y distribución del trabajo

### 4.2.1 LA PLANTILLA ACTUAL Y SUS NECESIDADES

El trabajo de la Fiscalía aumenta de forma constante. Así lo podemos ver en los distintos delitos que son de su competencia: terrorismo yihadista, delincuencia socioeconómica, crimen organizado, cooperación internacional, y en las jurisdicciones contencioso-administrativa y social.

La plantilla se compone de 1 Fiscal Jefe (de la 1.<sup>a</sup> Categoría), 1 Teniente Fiscal y 15 fiscales (de la 2.<sup>a</sup> Categoría); se considera, por tanto, una plantilla insuficiente para abordar adecuadamente sus funciones, ya que, a diferencia de las otras fiscalías especiales, ésta no cuenta con delegados provinciales que ayuden en la instrucción de las causas y se personen en esas demarcaciones territoriales para hacer un seguimiento directo de las mismas; por ello se reitera la necesidad de ampliar la plantilla para hacer frente a los retos de un futuro que avanza rápidamente.

### 4.2.2 CAMBIOS DE PERSONAL

En el apartado de personal se deben destacar las siguientes incidencias:

1. En el año 2022 ha tomado posesión una nueva Teniente Fiscal, reforzando de esta manera la estructura de la fiscalía.
2. De igual forma se designa como miembro de la plantilla a un compañero que venía estando en la misma en comisión de servicios, consolidando la plaza.
3. En este periodo se produjo la jubilación por incapacidad absoluta de un miembro de la fiscalía, consolidando esta plaza el anterior teniente fiscal.
4. Finalmente, otra fiscal de la plantilla ascendió a la categoría de Fiscal de Sala de lo Militar, adquiriendo su plaza otro compañero que se encontraba en la situación prevista en el artículo 355 bis de la LOPJ.

Con todos estos movimientos la plantilla de la fiscalía se ha consolidado en 17 personas (incluidos la Teniente Fiscal y el Fiscal Jefe).

### 4.2.3 ORGANIZACIÓN: SERVICIOS ESPECÍFICOS DE LA FISCALÍA

Estructura por Coordinaciones de la Fiscalía.

- Teniente Fiscal y Portavocía.

- Terrorismo.
- Delitos Económicos.
- Vigilancia Penitenciaria.
- Menores.
- Atención a Víctimas y ERE.
- Cooperación Internacional.
- Extranjería, Trata de Seres Humanos y Justicia Universal.
- Euroórdenes, Extradiciones, Jurisprudencia y Documentación.
- Contencioso Administrativo y Social.
- Crímenes sin resolver.
- Diligencias de investigación y preprocesales.

#### 4.2.4 DISTRIBUCIÓN DEL TRABAJO

Se han mantenido, salvo necesidades puntuales, la distribución establecida durante los años anteriores.

Así mismo y durante este año, en términos similares al anterior, se ha continuado:

- enriqueciendo la base de datos creada en la Coordinación de Jurisprudencia y Legislación no solo con las aportaciones del coordinador sino con la de todos los fiscales que así lo quieren.
- usando el chat de WhatsApp creado para continuar con una comunicación rápida y eficaz.
- usando los medios electrónicos como herramienta de comunicación e información de la plantilla.

#### 4.2.5 INSTALACIONES DE LA FISCALÍA

En la sede de la calle Génova, la Fiscalía tiene asignadas dos plantas, la 8.<sup>a</sup> y 9.<sup>a</sup>, en las que cada fiscal dispone de despacho individual, compartiéndose con los órganos judiciales la Sala de Juntas de la 10.<sup>a</sup> planta.

En la de la calle Goya número 14, donde se encuentran los servicios administrativos de Vigilancia Penitenciaria y Menores, la fiscalía ocupa dos despachos de la planta 1.<sup>a</sup> (aunque el Ministerio de Justicia tiene en proyecto el traslado de esta sede a otro edificio permanente y definitivo en el Paseo de la Castellana).

Igualmente, el personal auxiliar (gestores, tramitadores y auxilio judicial) dispone de espacio suficiente para desempeñar dignamente sus tareas, tal como se requiere por la Inspección de Trabajo.

#### 4.2.6 LA DIGITALIZACIÓN E IMPLANTACIÓN DEL PROGRAMA LEXNET

En agosto de 2020 comenzaron las reuniones para la digitalización de la fiscalía y de los juzgados centrales. Dicha actividad ha continuado durante 2021 con las secciones de lo penal; el servicio común de ejecutorias ha comenzado en este año 2022 su andadura digital, produciéndose el lógico ajuste entre las necesidades de los distintos órganos implicados y el suministrador de los servicios.

Sigue produciéndose disfunciones en los llamados «procedimientos mixtos» (papel y digital), a los que se tiene acceso a través de Cloud o en la plataforma Alfresco, por la deficiente digitalización de algunos documentos, lo que dificulta su consulta.

Sin embargo, ha de reconocerse que la digitalización ha supuesto la incorporación de la Audiencia al Siglo XXI en la forma de tratar y gestionar los procedimientos: en las jurisdicciones social y contencioso administrativo el sistema ha demostrado su efectividad al facilitar el funcionamiento de las mismas durante el estado de alarma. Su implantación en el área penal ha supuesto una mejora en el desempeño de las funciones de la fiscalía y órganos judiciales.

Con la finalidad de evaluar el sistema y resolver los problemas que se generan en la práctica diaria, se realizan reuniones de coordinación entre la Fiscalía, la Secretaría de Gobierno de la Audiencia Nacional, el Ministerio de Justicia y sus servicios técnicos. En dicho foro se exponen problemas y se aportan soluciones, permitiendo que los expertos en informática adapten los programas a las necesidades de los usuarios, en este caso la Audiencia Nacional.